

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Fomento de Empleo Agrario, de fecha 31 de agosto de 2021, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON CARGO AL PFEA 2021 EN VIRTUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (4ª).

La Presidencia de esta Diputación con fechas de 30 de julio y 31 de agosto de 2021, ha dictado las resoluciones números 2.084 y 2.224 sobre: Aprobación de la 1ª y 2ª parte de gestión y ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2021, respectivamente.

Asimismo, la Presidencia ha adoptado resoluciones de aprobación y ejecución de obras y servicios municipales financiados con cargo al PFEA 2021 en virtud de convenios de cooperación suscritos entre Ayuntamientos y Diputación, en las siguientes fechas:

- 1ª aprobación: Resolución número 2.114, de fecha 3 de agosto de 2021.
- 2ª aprobación: Resolución número 2.246, de fecha 25 de agosto de 2021.
- 3ª aprobación: En fase de dictar resolución.

Con posterioridad, las entidades locales que se relacionan a continuación han adoptado acuerdos/resoluciones de aprobación de las obras municipales con cargo al PFEA 2021 y que se recogen en el siguiente cuadro:

EELL	PFEA 2021 (4ª RELACIÓN)	AC/RESO AYTO	SEPE Y AYTO	MATERIAL	TOTAL
A. BERJA	ACTUACIONES URBANAS EN BERJA 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 28.7.21	15.321,60	9.840,00	25.161,60
A. CHIRIVEL	ADECUACIÓN DE PLAZA DE ABASTOS EN CHIRIVEL 2021- Fase:0	J.GOBIERNO 12.8.21	37.240,00	15.750,00	52.990,00
A. CHIRIVEL	OBRAS EN CHIRIVEL 2021- Fase:1	J.GOBIERNO 12.8.21	139.384,00	67.700,00	207.084,00
A. FELIX	PAVIMENTACIONES Y ABASTECIMIENTO EN CALLES DE FELIX 2020- Fase:2	RESOLUCIÓN 14.7.21	26.600,00	19.650,00	46.250,00
A. FELIX	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN FELIX 2020- Fase:2	RESOLUCIÓN 14.7.21	24.050,75	2.400,00	26.450,75
A. HUÉRCAL-OVERA	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN HUÉRCAL-OVERA 2020- Fase:2	J.GOBIERNO 13.8.21	39.047,10	3.900,00	42.947,10
A. TABERNO	MEJORAS EN ACERADOS EN TABERNO 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 17.8.21	47.880,00	37.750,00	85.630,00
A. TABERNO	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN TABERNO 2020- Fase:2	RESOLUCIÓN 17.8.21	50.025,56	5.000,00	55.025,56
A. TAHAL	MEJORAS EN PATIO DEL COLEGIO DE TAHAL 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 24.8.21	14.896,00	6.300,00	21.196,00
			394.445,01	168.290,00	562.735,01

La financiación correspondiente al 45% de los materiales se realizará en las anualidades y con los porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	GxSzKs9XfeeEny8Bju0/SQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería		Firmado	06/09/2021 11:30:21
Observaciones			Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GxSzKs9XfeeEny8Bju0/SQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





MATERIALES 2021		2021 (60%)	2022 (40%)		
75% JUNTA DE ANDALUCÍA	3.076.725,09	1.846.035,05	1.230.690,04	Marzo 30%	923.017,53
				Junio 10%	307.672,51
25% DIPUTACIÓN	1.025.575,03	615.345,02	410.230,01		
	4.102.300,12	2.461.380,07	1.640.920,05		

La presupuestación de los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores partícipes en las obras/servicios del PFEA 2021, se realiza en dos anualidades, correspondiendo el cincuenta por ciento a cada anualidad.

4ª RESOLUCION	50% M.O.	MAT 60/40	TOTAL
2021	197.222,51	100.974,00	298.196,51
2022	197.222,50	67.316,00	264.538,50
	394.445,01	168.290,00	562.735,01

Constan en la Sección Unidad de proyectos PFEA, los documentos de gestión preventiva de la obras relacionadas anteriormente y que han sido previamente aprobados por los respectivos Ayuntamientos, procediendo su aprobación por la Diputación de Almería a la vista de los informes de los Coordinadores de seguridad y salud de las obras en construcción, en fase de redacción, en los que se indica que el documento de gestión preventiva reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1.627/1997, de 24 de octubre.

Por otra parte, la Diputación de Almería no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita la subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Igualmente y de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (BOE número 88, de 14 de abril de 1999), el total de la subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

La competencia sobre aprobación de proyectos y obras corresponde a la Presidencia de Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el Decreto número 1.905, de 16 de julio de 2019, apartado 1 letra c).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Código Seguro De Verificación	GxSzKs9XfeeEny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	06/09/2021 11:30:21
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GxSzKs9XfeeEny8Bju0/SQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1º) Aprobar la ejecución de los proyectos financiados con cargo al PFEA 2021 que se relacionan en la parte expositiva y por los importes detallados.

2º) Aprobar un gasto por importe de quinientos sesenta y dos mil setecientos treinta y cinco euros con un céntimo (562.735,01), de los cuales, trecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con un céntimo (394.445,01) se destinan a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y ciento sesenta y ocho mil doscientos noventa (168.290,00) euros al coste de los materiales necesarios para la ejecución de los citados proyectos; correspondiendo a la anualidad 2021, doscientos noventa y ocho mil ciento noventa y seis euros con cincuenta y un céntimos (298.196,51), distribuidos asimismo, en ciento noventa y siete mil doscientos veintidós euros con cincuenta y un céntimos (197.222,51) a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y cien mil novecientos setenta y cuatro (100.974,00) euros al coste de los materiales; quedando subordinado el gasto correspondiente al ejercicio 2022, doscientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho euros con cincuenta céntimos (264.538,50), a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta Diputación para dicho ejercicio.

3º) Solicitar a la Dirección Provincial del SEPE la correspondiente subvención para mano de obra; quedando condicionada la eficacia de los puntos anteriores a la resolución favorable de dicha Administración.

4º) Aprobar los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas en la parte expositiva, de los que se dará traslado a la Delegación de la Consejería de Empleo en Almería.

5º) Publicar este acuerdo en la sede electrónica/página web en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=nt4KPEBs-j1FPi00GYGSI9iq3YBS24 con sello electrónico en fecha 06/09/2021 - 11:51:00. Certificado http://www.cert.fnmnt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	GxSzKs9XfeeEny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	06/09/2021 11:30:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GxSzKs9XfeeEny8Bju0/SQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

